

#010 DEL MIEDO

A LA

PANDEMIA Y GÉNERO: ¿QUÉ
ESTÁN HACIENDO LOS PAÍSES
PARA PROTEGER A LAS MUJERES
Y A LAS PERSONAS LGBT?

JENNY MÉNDEZ,
MARÍA XIMENA DÁVILA,
SANTIAGO CARVAJAL
Y NINA CHAPARRO

ACCIÓN

INTRODUCCIÓN	3
1. PRECARIZACIÓN DE TRABAJOS FEMINIZADOS	4
2. SOBRECARGA DE TRABAJO DE CUIDADO	8
3. AUMENTO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	9
4. POLÍTICAS FOCALIZADAS EN LA POBLACIÓN LGBT	13
5. CONCLUSIONES	15
6. REFERENCIAS	17
7. AGRADECIMIENTOS	21
8. TABLA	22

Pandemia y género: ¿qué están haciendo los países para proteger a las mujeres y a las personas LGBT?

Jenny Méndez,
María Ximena Dávila,
Santiago Carvajal
y Nina Chaparro

INTRODUCCIÓN

Las estadísticas muestran que los hombres son las principales víctimas mortales a causa de la pandemia de COVID-19 (1). Sin embargo, las noticias diarias también nos cuentan que esta pandemia no solo ataca la salud física de las personas, sino que recrudece las violencias en contra de las mujeres y las personas LGBT, y deja sin amparo económico a miles de familias, la mayoría compuestas por mujeres cabeza de hogar. En Colombia, por ejemplo, desde la implementación de las medidas de cuarentena obligatoria, en algunas ciudades se ha reportado un aumento de cerca del 200% en las llamadas de denuncias de violencias de género (2), creció más el índice de desempleo de las mujeres (21,4), en comparación con el de los hombres (15,2)¹ (3), y, del 90% de trabajadoras domésticas que se encuentran en sus casas confinadas, la mitad no recibe ninguna remuneración². Ante este panorama —que tristemente profundiza la crisis y aumenta las víctimas mortales de la actual pandemia—, los gobiernos de todo el mundo han empezado a diseñar e implementar políticas públicas enfocadas en proteger a las mujeres y las personas LGBT. Ver la

1 Según el Dane, esta es la tasa de desempleo del mes de mayo de 2020 para mujeres y hombres. Hay una diferencia entre ambos géneros de 6,2 puntos porcentuales.

2 Encuesta realizada a 678 trabajadoras domésticas en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cartagena en el contexto de la pandemia (4).

crisis desde el género, la sexualidad y las corrientes feministas ayuda a entender que estas dos poblaciones están expuestas a riesgos particulares, no solo en esta, sino en cualquier situación de emergencia.

En este breve documento, mostramos algunas políticas públicas novedosas que se han impulsado desde distintos gobiernos para responder a los retos que aquejan a las mujeres y a las personas LGBT durante la crisis actual. A grandes rasgos, las políticas que mostramos en este documento buscan responder a cuatro grandes retos revelados por la pandemia: i) la precarización de trabajos feminizados y la afectación económica particular que viven las mujeres cabeza de familia; ii) la sobrecarga de trabajo de cuidado; iii) el recrudecimiento de la violencia doméstica y las violencias basadas en género; y iv) las afectaciones específicas a la población LGBT. Somos conscientes de que los problemas que afectan a las mujeres y a las personas LGBT no se limitan a los apremios que acá presentamos, sino que transitan en un espectro mucho más amplio. Por esa razón, nuestro análisis pretende dar respuesta únicamente a las problemáticas aquí estudiadas, sin desconocer que existen muchas otras que también necesitan respuestas de los gobiernos.

Adicionalmente, este documento tiene un enfoque descriptivo y no pretende realizar una evaluación de las políticas que presenta. Nuestro objetivo es brindar un panorama sobre las iniciativas que los gobiernos están impulsando para responder a algunas de las necesidades de las mujeres y de las personas LGBT durante la emergencia de salud pública. Así, consideramos que este texto se aparta de la tendencia mayoritaria en los estudios sobre género y COVID-19, los cuales han estado enfocados principalmente en realizar diagnósticos y visibilizar los efectos de la emergencia sanitaria. Este documento, por el contrario, presenta un mapeo que responde a la siguiente pregunta: ¿qué están haciendo los gobiernos por proteger a las mujeres y a las personas LGBT en el contexto de la pandemia? Esperamos que las ideas que presentamos en estas páginas puedan ser una guía para la construcción e implementación de políticas enfocadas en la evidencia, situadas en las necesidades de cada contexto y, sobre todo, tendientes a beneficiar a estos dos grupos.

1. PRECARIZACIÓN DE TRABAJOS FEMINIZADOS

PROBLEMÁTICA

El brote de COVID-19 ha hecho explícita la cruda situación del sector informal de la economía y la vulnerabilidad de quienes viven del día a día o no tienen seguridad la-

boral. Ante las medidas de aislamiento obligatorio, muchas de estas personas están perdiendo la posibilidad de tener un sustento diario y, con eso, garantizar su mínimo vital. En este escenario, un gran número de mujeres que realiza trabajos precarizados, como el trabajo doméstico, y que en muchos casos tienen a cargo la jefatura del hogar, se encuentran en una situación particular de vulnerabilidad.

En ese contexto, por ejemplo, el mínimo vital de esta población de mujeres se encuentra en riesgo. Sindicatos de trabajadoras domésticas como la Unión de Trabajadoras Afrocolombianas del Servicio Doméstico (UTRASD) y organizaciones como la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado han denunciado que las trabajadoras domésticas se enfrentan a un “despido disfrazado” (4), pues sus empleadores no están solicitando sus servicios y tampoco les pagan. Según una encuesta de la Escuela Nacional Sindical (ENS), “cerca del 90% de las mujeres [trabajadoras domésticas] se encuentran en sus casas confinadas y, de ellas, alrededor del 50% no reciben salario” (5). En este momento hay aproximadamente 687.716 trabajadoras domésticas sin garantías para la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional (6), pues no tienen seguridad social ni recursos para asumir obligaciones económicas como pago de arriendos, servicios y sostenimiento familiar.

Es importante tener en cuenta que quienes ejercen este trabajo son mayoritariamente mujeres en estado de vulnerabilidad y la mitad de ellas son madres cabeza de familia (5). Como lo muestran los datos de la Gran Encuesta General de Hogares, el 4,9% no tiene ningún nivel educativo, el 38,6% terminó la primaria y el 22,5% terminó el bachillerato. Adicionalmente, muchas de ellas son víctimas de la violencia armada y el desplazamiento (7). En la práctica, además, el trabajo doméstico está marcado por profundas brechas de desigualdad. A pesar de que existen leyes que garantizan el pago de seguridad social y la prima³, en realidad las trabajadoras están sumidas en una grave situación de precariedad socioeconómica. Según una investigación de la Escuela Nacional Sindical, el 61% de las trabajadoras domésticas gana menos de un salario mínimo, el 77% recibe alimentos como parte del pago en especie y el 99% no recibe pago por horas extras (5). Asimismo, en 2016 se calculó que el 88,6% de las relaciones laborales de servicio doméstico aún se realizaban mediante contrato verbal y únicamente alrededor de 66.000 trabajadoras contaban con un

3 Ver: Congreso de la República. Ley 1595 de 2012 “Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (número 189)”, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el 16 de junio de 2011”; Congreso de la República. Ley 1788 de 2016 “Por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domésticos”.

contrato escrito. Finalmente, solo el 13% de las trabajadoras domésticas en Colombia cotizan al sistema de salud y solo el 12% cotizan al sistema de pensión (5).

POLÍTICAS PÚBLICAS QUE RESPONDEN A LA PROBLEMÁTICA

Renta básica

La renta básica es una idea largamente discutida por distintos académicos y académicas de distintas disciplinas,⁴ así como por el movimiento feminista.⁵ En términos generales, la idea de la renta básica se ha discutido bajo la universalidad y la focalización. Es así como una Renta Básica Universal (RBU) se refiere a “un ingreso garantizado por el Estado en tanto derecho de las y los ciudadanos para poder acceder a una canasta de bienes mínima que les permita subsistir” (8). Es decir, se trata de un ingreso mínimo encaminado a la protección de los derechos, la dignidad y el mínimo vital de todos los ciudadanos. En contraste, una renta básica focalizada es un ingreso mínimo para un grupo especialmente vulnerable. Dentro de algunas corrientes feministas, se ha defendido la idea de la renta básica universal e individual⁶, principalmente por cuatro razones: i) se cree que promueve la independencia económica de las mujeres (9); ii) se trata de un ingreso que puede ayudar a las mujeres a separarse de sus agresores (10); iii) contribuye a que las mujeres tengan un margen de negociación frente a sus parejas y jefes; y iv) beneficia directamente a las mujeres desempleadas, pobres y con trabajos precarizados (11). Sin embargo, las posiciones feministas también han señalado que la renta básica únicamente ayuda a las mujeres si reconoce y redistribuye equitativamente los trabajos reproductivos y de cuidado⁷.

-
- 4 Académicos como Erik Olin Wright, Augustin Cournot y el Keynesiano James Tobin fueron algunos de los pioneros contemporáneos en el tema del ingreso básico universal.
 - 5 Feministas como Ailsa McKay, Ruth Lister y Carmen Castro García y organizaciones feministas como la Red de Renta Básica en España, presentaron el manifiesto a favor de la renta básica universal. Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/renta-basica/manifiesto-feministas-por-la-renta-basica>
 - 6 Una renta básica individual se refiere a que el ingreso es para cada persona y no está condicionado a un hogar o núcleo familiar. Varias feministas han defendido que la renta básica será para cada mujer, porque así no dependen de su esposo/compañero. También han defendido una renta básica universal porque acogería a las mujeres víctimas de violencia, quienes, en una renta básica focalizada, podrían quedar por fuera.
 - 7 Algunas corrientes feministas critican la renta básica porque, si bien intentan mejorar las condiciones materiales de las mujeres, estas medidas no cuestionan la división sexual del trabajo, lo cual puede ahondar las desigualdades de género ya existentes, porque podrían concentrar aún más las labores de cuidado, en vez de distribuirlos. Por ello, se cuestiona que la renta básica pueda lograr un real empoderamiento y real autonomía de las mujeres, en términos de ingresos propios suficientes y uso del tiempo. Por ello, para

En el contexto de la pandemia de COVID-19, la renta básica se ha convertido, al menos en el debate público, en una de las soluciones más discutidas para paliar los efectos de la crisis económica y de salud pública. En los últimos meses, ha resurgido en la agenda global y ha sido ampliamente discutida tanto en foros institucionales —como el parlamento británico (14)—, como en foros populares —como es evidente en los reclamos de movimientos sociales en el Sur y en el Norte Global⁸—. Actualmente, la discusión sobre renta básica ha llevado a que se aprueben ingresos mínimos vitales en dos países: Brasil y España. Por un lado, mediante el Real Decreto-ley 20/2020, el gobierno español aprobó el ingreso mínimo vital (IMV), un monto de 440 euros dirigido a los hogares en situación de “pobreza severa”, que constituyen al menos un 20% del total en ese país. Este ingreso mínimo vital tiene un enfoque directo sobre las mujeres más vulnerables. En sus Artículos 4, 5 y 7 flexibilizó los requisitos que deben cumplir las mujeres víctimas de violencia de género o víctimas de trata y explotación sexual para acceder a este beneficio. Adicionalmente, el decreto estableció una prestación adicional del 22% del IMV para familias monoparentales que son constituidas mayoritariamente por mujeres (16). En Brasil, por otro lado, el Senado aprobó una renta básica de 600 reales (115 dólares) para ayudar a las familias con bajos ingresos ante la crisis económica provocada por la pandemia actual (17). Este subsidio aumenta al doble (1200 reales o 231 dólares) cuando la familia, por ejemplo, está constituida por madres cabeza de familia. La diferencia entre los dos países es que la renta básica de Brasil es una medida de emergencia temporal (solo por tres meses), mientras que la de España se proyecta a largo plazo. Estos dos países tienen en común que la renta básica es focalizada y no universal, es decir, se concentra únicamente en los sectores más vulnerables.

Por otro lado, en países de África como Togo y Burkina Faso han implementado fondos y transferencias monetarias a las personas y familias que dependen del sector informal. Estas transferencias no necesariamente constituyen una renta básica, pero vale la pena resaltarlas por la priorización que tienen sobre las mujeres. Por un lado, el Gobierno de Togo ha establecido el esquema de transferencia de efectivo “NOVISSI” para las personas que trabajan en el sector informal que hayan perdido o se encuentren en riesgo de perder sus ingresos por la crisis por COVID-19. Estas transfe-

Carmen Castro García la renta básica debe estar acompañada por servicios públicos de cuidado y prestaciones de tiempo para el cuidado infantil. Para ahondar en las críticas, ver el trabajo de Anca Gheaus (12) y el de Carmen Castro García (13).

⁸ El Congreso de Estados Unidos aprobó un paquete económico de 2 billones, que busca ayudar a las empresas privadas y a los norteamericanos empobrecidos por la pandemia. Para ello, el secretario del tesoro Steven Mnuchin planteó girar cheques a las familias norteamericanas (15).

rencias son mayores para las mujeres (12.250 FCFA o 21,7 dólares) en comparación con los hombres (10.500 FCFA o 18,06 dólares), y han beneficiado mayoritariamente a la población femenina (370.654), en comparación con la población masculina (196.348) (18). El Gobierno de Burkina Faso, por su parte, creó un fondo de solidaridad para beneficiar a las personas que trabajan en el sector informal y se le dio prioridad a las mujeres. Actualmente, el fondo de solidaridad asciende a 5 mil millones de FCA (8.599.270 dólares) (19).

2. SOBRECARGA DE TRABAJO DE CUIDADO

PROBLEMÁTICA

Situaciones extraordinarias como una pandemia obligan a las familias a confinarse, dejando en manos de las madres y padres las labores de educación, cuidado y entretención de niños, niñas, personas mayores y personas en situación de discapacidad. Durante la vigencia de las medidas de aislamiento es inminente el aumento de las tareas de reproducción de la vida cotidiana (como lavar, planchar, cocinar, limpiar o mantener el entretenimiento y la salud mental de las familias). Esto afecta de manera desproporcionada a las mujeres, pues son a quienes históricamente se les ha asignado este trabajo. En el caso de Colombia, como lo muestra la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del Dane, las mujeres ocupan más de siete horas diarias en labores de cuidado no remunerado, mientras que los hombres ocupan menos de tres horas (20).

A la sobrecarga de trabajo de cuidado no remunerado se suman las labores remuneradas que deben cumplir las mujeres que trabajan. La suma de trabajos remunerados y no remunerados genera la agudización de dobles y hasta triples jornadas en las que las mujeres deben hacerse responsables de la provisión económica, la estabilidad de los hogares y el cuidado de estos. Estas extenuantes jornadas de trabajo pueden afectar la salud mental de las mujeres, al quitarles tiempo para el esparcimiento y el cuidado personal. El panorama se complica aún más si se piensa en las mujeres solteras que son jefes de hogar, pues no cuentan con un apoyo en la redistribución de ningún tipo de labor. A nivel nacional, según cifras del Dane, la jefatura de hogar a cargo de mujeres solteras alcanza un porcentaje del 40,7% que puede acentuarse o atenuarse según la región: por ejemplo, en Cundinamarca el promedio ronda alrededor de 70% a 75%, mientras que en Nariño es mayor al 80% (20).

POLÍTICAS PÚBLICAS QUE RESPONDEN A LA PROBLEMÁTICA

Flexibilización, disminución o supresión de jornada laboral

Distintos países han optado por la creación de políticas nacionales que flexibilizan, disminuyen o suprimen la jornada laboral para que las personas puedan dedicar parte de su tiempo al cuidado de sí mismas o de otras personas a cargo. Por ejemplo, en Bélgica, aquellas personas trabajadoras que acrediten deberes de cuidado respecto de su pareja o familiares hasta segundo grado de consanguinidad, tienen derecho a acceder a la adaptación o reducción de su jornada laboral de acuerdo con sus necesidades (21). En Nueva Zelanda, crearon una licencia remunerada pagada por el Estado para aquellas personas trabajadoras que no pueden trabajar, ya sea por razones de salud, personales o porque deben cuidar de alguna persona (22). Finalmente, en Italia, quienes tienen hijos a cargo pueden acceder a permisos laborales o, en el caso de que no sea posible la modalidad de teletrabajo, acceder a un subsidio para contratar a una persona cuidadora (23).

3. AUMENTO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

PROBLEMÁTICA

Como lo hemos mostrado hasta ahora, la pandemia ha destapado las desigualdades más estructurales, las de más largo aliento. Y el caso de las familias y de las violencias que allí se producen no es la excepción. En Colombia, desde que empezó el confinamiento, hemos visto que los casos de violencia dentro de los hogares han tenido un aumento considerable y las principales víctimas han sido las mujeres, pues históricamente son quienes más se ven afectadas por este tipo de violencia. Según cifras del Instituto Nacional de Salud (INS), en 2020 se han reportado 48.345 casos de violencia intrafamiliar y violencias de género en Colombia, aproximadamente 10.000 casos más que lo esperado según las cifras (2). En Bogotá, por ejemplo, la Secretaría Distrital de la Mujer reportó que, durante el periodo de aislamiento, las llamadas que recibe la línea púrpura aumentaron en un 200%. Desde el 20 de marzo hasta el 7 de mayo, esta Secretaría reporta haber atendido más de 8200 llamadas relacionadas con violencia de género en sus diferentes canales de atención. Según sus datos, la mayoría de llamadas tenían que ver con episodios de violencia psicológica y violencia física. Otras ciudades como Valledupar, Ibagué, Barranquilla o Cúcuta han reportado un panorama muy similar en términos de aumento de la violencia en los hogares (25).

Las medidas de aislamiento generan la congregación permanente y cotidiana de los miembros del hogar. Y aunque esto puede dar la sensación de seguridad, lo cierto es que en muchos casos es todo lo contrario. Las cifras de Medicina Legal⁹ muestran que, regularmente, la mayoría de casos de violencia entre miembros de la familia se presenta dentro de las viviendas, en horarios de la noche o los fines de semana, es decir, en momentos de reunión dentro del hogar. El hecho de que los espacios laborales, los colegios o las universidades estén cerrados y los miembros del hogar deban compartir el mismo espacio durante toda la jornada, sin ninguna vía de escape, afecta directamente a quienes viven con sus agresores y aumenta la posibilidad de que se presenten episodios de violencia. A este contexto se suman las condiciones particulares de las crisis de salud y orden público. Experiencias anteriores, como el brote del Zika o del Ébola, muestran que la inseguridad alimentaria, la precariedad económica y las sobrecargas de cuidado en hombros de las mujeres pueden aumentar sus riesgos de ser víctimas de violencia (26).

POLÍTICAS PÚBLICAS QUE RESPONDEN A LA PROBLEMÁTICA

Fortalecimiento y apertura de canales de denuncia y atención de casos de violencia doméstica y violencias basadas en género

Durante la vigencia de la contingencia sanitaria, los Estados se han concentrado, ante todo, en garantizar que las víctimas de violencia cuenten con los canales necesarios para denunciar o encontrar asesoría legal o psicológica. Aunque este tipo de medidas ya existían como parte de la infraestructura de justicia, el aumento en las cifras de violencia hizo que los gobiernos tuvieran que fortalecer los medios ya existentes y ofrecer alternativas de denuncia que respondieran a las particularidades del nuevo contexto. En ese sentido, no solo se han robustecido los equipos que atienden las llamadas y denuncias personales, sino que también se han abierto nuevos mecanismos de atención para las víctimas. Así, además de garantizar atención y asesoría gratuita y continua (las 24 horas del día y los 7 días de la semana) por medios virtuales, telefónicos y físicos, se han habilitado canales que permiten denunciar o requerir asistencia inmediata sin tener que hacer llamadas telefónicas y sin acudir directamente a los centros de denuncia. Estas medidas se hacen necesarias debido a

9 Nos basamos en los datos de la Revista Forensis de 2018, la edición más actualizada hasta ahora. Las cifras que citamos pertenecen a los apartados sobre violencia de pareja y violencia intrafamiliar (entre mayores de 18 años). Esta edición puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>

que muchas mujeres viven con sus agresores, son vigiladas por ellos y, debido a las condiciones de confinamiento, no pueden salir de sus hogares o únicamente pueden hacerlo para realizar actividades de abastecimiento familiar.

En España, por ejemplo, el Real Decreto Ley 12/2020 contempla que todas las medidas existentes deben ser implementadas a la luz de las necesidades actuales. Por esa razón, se dispone el uso de mensajería instantánea (Whatsapp) para asistencia psicológica y el servicio de alertas con geolocalización para la comunicación de emergencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Además, entre otras medidas, este país reforzó la aplicación Alertcops (27), mediante la cual se pueden enviar alertas sin tener que enviar mensajes, únicamente oprimiendo un botón de emergencia. Al oprimir este botón, las autoridades y la Policía identifican la localización de las víctimas y pueden atenderlas de manera inmediata. En Argentina, a su vez, se han implementado canales alternos de denuncia, como correos electrónicos, aplicaciones y una línea de Whatsapp para aquellas personas que no puedan realizar una llamada telefónica. En la misma línea, países como Nueva Zelanda (28) han desarrollado alternativas para las mujeres que son vigiladas por sus agresores. En varias páginas web (en especial las del gobierno), las víctimas pueden encontrar un ícono en la parte superior de las pantallas. Al hacer clic en este ícono, se abre una página de ayuda inmediata y anónima del Women's Refugee, en la cual las mujeres pueden buscar información, pedir ayuda o solicitar asesoría. Las consultas y denuncias realizadas por este medio son secretas y no quedan guardadas en el historial de los equipos. En países como Colombia (29), Alemania (21) o Francia (21), se han habilitado medios de denuncia en farmacias o supermercados, con el fin de que las mujeres puedan denunciar las violencias sin tener que ir a lugares alejados, y aprovechando los pocos momentos en los que no están con sus agresores. En Colombia, particularmente, la Alcaldía de Bogotá lanzó el programa "Espacios Seguros", una iniciativa que les permite a las mujeres víctimas de violencias denunciar ante los funcionarios de almacenes de cadena, supermercados y farmacias, con el fin de que las denuncias y la solicitud de medidas de protección se hagan llegar de forma rápida ante las autoridades competentes.

Fortalecimiento de refugios para mujeres víctimas de violencia doméstica

El segundo grupo de medidas que se han desarrollado para proteger a las mujeres víctimas de violencia doméstica es el fortalecimiento de refugios. Como las medidas de atención y denuncia, los refugios ya eran parte de la institucionalidad de bienestar en varios países. Sin embargo, debido al creciente número de casos y denuncias,

la infraestructura actual, en muchos casos, no da abasto para proteger a las mujeres durante la pandemia. Por esa razón, varios gobiernos han decidido fortalecer los refugios para víctimas de violencia doméstica al menos de dos maneras. Por un lado, gobiernos como España, Bélgica y Finlandia (21), entre otros, han destinado recursos para alquilar edificios enteros o cuartos de hotel que sirvan como refugios temporales. Por otro lado, se han fortalecido los refugios ya existentes, con el fin de que cuenten con las medidas sanitarias necesarias para recibir y proteger a las mujeres y sus familias durante la pandemia. Este fortalecimiento ha implicado brindar capacitaciones a los servidores que trabajan allí y que son los encargados de atender las necesidades inmediatas de quienes son trasladadas a este tipo de espacios. Frente a las políticas de refugio, también es relevante mencionar que, en países como Francia (21) y Alemania (21), se intenta que, en lo posible, no sean las mujeres las que deban salir de sus hogares y deban refugiarse en estos lugares. Por el contrario, se busca que sea el agresor quien abandone la vivienda y que no sea la mujer la que deba cargar con este peso.

Medidas enfocadas en las familias y los potenciales agresores

Encontramos que varias de las medidas están enfocadas no solo en las víctimas, sino también en los potenciales agresores o en el grupo familiar. En otras palabras, estas medidas no se concentran en brindar atención inmediata a las víctimas —como en el caso de los refugios o los canales de denuncia—, sino en prevenir futuros casos de violencia. Así, estas iniciativas se destacan por construir espacios familiares más pacíficos y por abordar la dimensión emocional de los conflictos, con el fin de evitarlos. Nueva Zelanda tiene un avance importante en este tipo de programas, de los cuales se destacan dos. En primer lugar, el gobierno nacional ha impulsado la creación de Hey Bro (30), una línea telefónica a la cual pueden acudir los hombres para buscar asesoría en momentos de exaltación, con el fin de evitar agresiones a cualquiera de los miembros de la familia. En segundo lugar, también existen líneas de ayuda (30) en las que trabajadores sociales y grupos de apoyo pueden ayudar a los hombres con el manejo de sus emociones. En Finlandia también se han promovido medidas similares que han cobrado gran importancia en el contexto actual. La Declaration of Family Peace (21), por ejemplo, es un programa permanente que busca proveer ayuda inmediata, información y sesiones de acompañamiento para construir ambientes pacíficos dentro de las familias. Mediante este programa, las personas pueden acceder a servicios como apoyo de pares y ayuda profesional (psicológica, jurídica, de otro tipo) tanto para menores de edad como para adultos. Finalmente, otra iniciativa que resulta interesante en este sentido es el “Federal working group on perpetrator

work” (21), una iniciativa impulsada en Alemania. Este programa tiene el propósito de hacer intervenciones específicas para los agresores, con el fin de prevenir casos de violencia doméstica o promover la no repetición. Actualmente, este grupo de trabajo reúne a más de ochenta organizaciones sociales que ofrecen sesiones individuales o grupales con los agresores o potenciales agresores de manera gratuita.

Despliegue de recursos económicos para fortalecer las medidas ya existentes

Finalmente, hay un grupo de medidas que, más allá de estar dirigidas a un sector específico, son transversales y están destinadas a proveer recursos a distintas iniciativas o campañas encaminadas a responder a la violencia doméstica. En este sentido, hay al menos tres formas en las que se están desplegando recursos económicos a este tipo de causas. Primero, países como Albania y España han destinado subsidios a las mujeres que se enfrentan a violencias dentro de sus hogares. En el caso de Albania (21), aquellas mujeres víctimas de violencia doméstica que tengan una orden de protección contra sus agresores se beneficiarán de un doble pago de asistencia económica durante tres meses (empezando el 1 de abril). Este doble pago también es aplicado a mujeres cabeza de familia.

En segundo lugar, algunos Estados han destinado recursos a fortalecer medidas, programas e iniciativas que ya existían, pero cuya infraestructura no podía responder a la nueva demanda de servicios. El gobierno alemán (21), por ejemplo, señaló que destinaría 120 millones de euros exclusivamente para mitigar el aumento de las violencias contra las mujeres. En tercer lugar, se han desplegado recursos para fortalecer a las organizaciones sociales que se dedican a acompañar a mujeres víctimas de violencia y que, debido a la emergencia actual, pueden necesitar de ayuda institucional para responder al aumento de casos provocado por las medidas de confinamiento. Este es el caso, por ejemplo, de países como Francia y Finlandia (21).

4. POLÍTICAS FOCALIZADAS EN LA POBLACIÓN LGBT

PROBLEMÁTICA

Desde antes de la crisis sanitaria, las personas LGBT, y en especial las personas trans, ya vivían condiciones económicas y sociales que las situaban en condiciones de especial vulnerabilidad. Según informes de organizaciones sociales como Caribe Afirmativo, se ha señalado que desde 2007 y hasta 2019 se han reportado 114 casos de violencia policial contra las personas LGBT y al parecer existe un gran subregistro

sobre este tipo de victimizaciones por parte de la fuerza pública (31). Estas vulnerabilidades diferenciales que sufren las personas LGBT se han acentuado en los últimos meses debido al contexto desatado por la pandemia. La Red Comunitaria Trans, una organización de base de la ciudad de Bogotá, ha denunciado que entre marzo y julio han asesinado a más de veinte personas trans en Colombia (32). A su vez, esta misma organización señala que durante la vigencia del “pico y género”¹⁰ se reportaron más de veinte casos de discriminación contra personas trans en supermercados (33). A esto se suman las declaraciones de Wilson Castañeda, director de Caribe Afirmativo, quien sostuvo que en lo que va del 2020 se han reportado 15 homicidios contra las personas LGBT en el Caribe colombiano (34). Con respecto a la salud mental de las personas LGBT, hasta el momento no tenemos datos ciertos de esta problemática en Colombia. Sin embargo, la campaña realizada por Sentiido, Colombia Diversa y Dejusticia reveló los testimonios de muchas personas LGBT que se han visto afectadas en su salud mental durante el periodo de confinamiento. En países del Medio Oriente (35) este tema se ha vuelto una preocupación persistente, pues un gran número de personas LGBT que permanecen “en el clóset”, es decir, por razones de discriminación no revelan su orientación sexual o asumen públicamente su identidad de género, enfrentan su aislamiento sin una red de apoyo y en medio de una hipervigilancia familiar, que les puede crear situaciones de estrés y angustias psicológicas con pensamientos o actos suicidas (36).

POLÍTICAS PÚBLICAS QUE RESPONDEN A LA PROBLEMÁTICA

Medidas asistenciales

Algunos países, como España y Argentina, han creado medidas asistenciales enfocadas en las personas LGBT. En el caso de España, se estableció un procedimiento especial para que las mujeres trans pudieran acceder al ingreso mínimo vital promovido en este país (37). Asimismo, la guía de recursos LGBT ante la emergencia de COVID-19 (38) publicada por el gobierno español brinda información sobre el acceso a beneficios económicos para grupos vulnerables en el pago de servicios públicos, hipotecas y alquileres. En Argentina, por su parte, se intensificó la asistencia alimentaria a personas trans y travestis y, además, se fomentó su inclusión en los programas económicos que buscan garantizar un ingreso mínimo mensual para las personas más vulnerables (39).

¹⁰ La medida conocida como “pico y género” fue una iniciativa implementada por la Alcaldía de Bogotá que buscaba controlar la movilidad con base en el género. En ese sentido, dependiendo de si el día era par o impar, únicamente podían salir hombres o mujeres.

Prevención, minimización y atención de las violencias

Un segundo grupo de medidas se ha concentrado en prevenir, minimizar y atender las violencias físicas, simbólicas y económicas que sufren las personas LGBT. En el caso de España, el gobierno incluyó a las mujeres trans como destinatarias de una medida (40) creada para las víctimas de violencia de género en el marco de la emergencia de COVID-19. En Argentina se formó un Comité de Seguimiento de la situación de las mujeres y personas LGBT durante el periodo de aislamiento social. Este gobierno, además, señaló que todas las medidas tomadas deben contemplar un enfoque que garantice la transversalidad de la perspectiva de género e incluir a las personas LGBT (39). Por su parte, el gobierno francés (41) desarrolló, en compañía de la organización FLAG!, una aplicación para facilitar a personas LGBT la denuncia de actos de discriminación de LGBTIfobia, serofobia y violencia conyugal. También destinó recursos públicos (42) para habilitar un hogar de paso dirigido a jóvenes que sufren discriminación y violencia en sus hogares, una estrategia realizada en compañía de la organización Le Refuge.

Medidas diferenciales en temas de salud

Finalmente, los Estados también han contemplado medidas diferenciales en temas de salud para las personas LGBT. En España, los encuentros presenciales de grupos de apoyo fueron reemplazados por un servicio de atención telefónica para adultos mayores y adolescentes LGBT, seropositivas, con cuadros depresivos y personas solas. Este servicio se ofrece en coordinación con organizaciones de la sociedad civil (38). En la ciudad de París (43), la atención gubernamental para la salud mental, las líneas de escucha y orientación jurídica a personas LGBT se está realizando de forma remota y se complementa con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

5. CONCLUSIONES

Con este estudio mostramos un panorama descriptivo de las políticas implementadas alrededor del mundo para enfrentar algunas de las necesidades más apremiantes de las mujeres y las personas LGBT durante la pandemia de COVID-19. Su utilidad radica justo en eso, en ver que hay países que en este momento están implementado políticas públicas que están teniendo en cuenta las problemáticas y situaciones diferenciadas que viven las personas solo por el hecho de ser mujeres o LGBT.

Aunque este documento no tiene un objetivo evaluativo y, por tanto, no busca analizar las virtudes y falencias de las medidas presentadas, destacamos el valor de estas políticas al poner en primera línea las problemáticas que viven estas dos poblaciones históricamente discriminadas que se han visto especialmente afectadas por el contexto de la actual pandemia.

A futuro, con alguna distancia temporal y datos certeros sobre los resultados de estas políticas, consideramos que es necesario desarrollar estudios en los que se examinen estas iniciativas bajo lentes teóricos, analíticos o de política pública, con el fin de determinar si realmente son las mejores vías para responder a la situación de las mujeres y personas LGBT en los contextos donde pretenden implementarse.

Dicho esto, los hallazgos de este mapeo arrojan, por el momento, las siguientes conclusiones:

1. Para **paliar la pobreza y las necesidades básicas**, sobresale el ingreso mínimo vital implementado por gobiernos como España y Brasil. El ingreso mínimo vital consiste en brindar un estipendio monetario para las poblaciones más vulnerables, con el fin de que puedan acceder a una canasta de bienes mínima que les permita subsistir. Estas políticas tienen, a su vez, medidas que priorizan el acceso a mujeres pobres o cabeza de familia, así como a mujeres trans, mujeres migrantes o mujeres que están en riesgo de trata con fines de explotación sexual.
2. Con el fin de **equilibrar la sobrecarga de trabajo de cuidado**, encontramos distintas políticas implementadas por los gobiernos de Bélgica, Nueva Zelanda e Italia, entre otros, que tienen como propósito flexibilizar, disminuir o suprimir la jornada laboral sin afectar el salario, de modo que las personas puedan dedicar parte de su tiempo al cuidado de sí mismas o de otras personas.
3. Con el propósito de **combatir la violencia doméstica**, encontramos que los gobiernos han implementado al menos cuatro tipos de medidas. Las primeras consisten en el fortalecimiento de los canales de denuncia y atención de casos de violencia doméstica y violencias basadas en género, entre las cuales se destacan las políticas implementadas por los gobiernos de España, Nueva Zelanda y Francia. El segundo tipo de medidas se refieren al fortalecimiento de refugios para mujeres y personas LGBT víctimas de violencia doméstica. Algunas políticas interesantes en este sentido se han llevado a cabo por los gobiernos de España y Francia. El tercer grupo apunta al diseño de medidas enfocadas en las familias y los potenciales agresores. Los gobiernos de Nueva Zelanda, Finlandia y Alema-

nia sobresalen por tener medidas de este tipo. Finalmente, el cuarto tipo de medidas se refiere al despliegue de recursos económicos para fortalecer las medidas ya existentes, como lo han hecho los gobiernos de Finlandia, Albania y Alemania, entre otros.

4. Finalmente, para **enfrentar los distintos riesgos que viven las personas** LGBT **en la actual pandemia**, países como Argentina y España han optado por medidas asistenciales que incluyen explícitamente a la población transgénero. Los gobiernos de España, Argentina y Francia, a su vez, han desarrollado medidas específicas para la prevención y atención de violencias en contra de esta población. Finalmente, los gobiernos de Francia y España también se destacan por haber diseñado medidas diferenciales en temas de salud.

6. REFERENCIAS

- (1) Jian-Min Jin *et al.* Gender Differences in Patients With COVID-19: Focus on Severity and Mortality. *Frontiers in Public Health*. doi: <https://doi.org/10.3389/fpubh.2020.00152> (2020).
- (2) Instituto Nacional de Salud. Boletín Epidemiológico Semanal. Semana epidemiológica 25 (14 al 20 de junio del 2020). http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2020_Boletin_epidemiologico_semana_25.pdf (2020).
- (3) Dane. Boletín Técnico Principales indicadores del mercado laboral en mayo del 202. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_20.pdf (2020).
- (4) Oquendo, C. Confinadas y sin trabajo: la incertidumbre de las trabajadoras domésticas en Colombia. *El País*. <https://elpais.com/sociedad/2020-05-22/confinadas-y-sin-trabajo-la-incertidumbre-de-las-trabajadoras-domesticas-en-colombia.html> (2020).
- (5) Escuela Nacional Sindical, Hablemos de Empleadas Domésticas, Fundación Bien Humano & Centro de Solidaridad AFL-CIU. Una aproximación al COVID 19 y su incidencia en el mundo del trabajo doméstico en Colombia. (14 al 20 de junio del 2020). <http://ail.ens.org.co/wp-content/uploads/sites/3/2020/05/UNA-APROXIMACION-AL-COVID-19-Y-SU-INCIDENCIA-EN-EL-MUNDO-DEL-TRABAJO-DOMESTICO-EN-COLOMBIA.pdf> (2020).
- (6) Unión de Trabajadoras Afro del Servicio Doméstico (UTRASD), Sindicato de Trabajadoras del Hogar e Independientes (Sintrahin), Asociación de Trabajadoras Remuneradas del Hogar (Asotrabajadoras), Sindicato de Trabajadores de la Industria de productos Grasos y Alimenticios & Trabajo Unido por el Cuidado de la Vida en Colombia (Truncuvi). El trabajo doméstico en tiempo de crisis. https://drive.google.com/file/d/1T vzGKsF4Lej4jnmUuiTd8l b k E_P S f q z 3 / view?fbclid=IwAR0NMS2picrqElkL2aLP1yyjn5Jsje26P8wt8_mj1N2O_B-IRDW5fj3S18 (2020).

- (7) Esguerra-Muelle, C., Sepúlveda, Y., & Fleischer, F. Se nos va el cuidado, se nos va la vida. *Universidad de los Andes* <https://cider.uniandes.edu.co/sites/default/files/publicaciones/documentos-de-politica/2018-Documento-politica-se-nos-va-el-cuidado-migracion-destierro-desplazamiento-colombia.pdf> (2018).
- (8) Carrero, D. Es necesario implementar una Renta Mínima Básica en Colombia <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/es-necesario-implementar-una-renta-minima-basica-en-colombia/> (2020).
- (9) Lister, R. Women, Economic Dependency and Citizenship. *Journal of Social Policy Volumen* 19, 445-467 (1990) y McKay, A. Rethinking work and income maintenance policy: promoting gender equality through a citizens' basic income. *Feminist Economics* (2001).
- (10) Womack, A. How a universal basic income could help women in abusive relationships. <https://www.independent.co.uk/voices/domestic-violence-abuse-bill-theresa-may-financial-independence-a8260736.html> (2018).
- (11) Citizen's Income and Women. London: CISC (1993).
- (12) Gheaus, A. Basic Income, Gender Justice and the Costs of Gender-Symmetrical Lifestyles. *The Berkeley Electronic Press* 3 (3), <https://philarchive.org/archive/GHEBIG> (2008).
- (13) Castro García, C. Algunas reflexiones feministas sobre la Renta Básica: ¿una buena idea para la transformación social? *Viento Sur* 140, 81-88 https://vientosur.info/IMG/pdf/VS140_C_Castro_Algunas_reflexiones_feministas_sobre_la_Renta_Basica-2.pdf (2015).
- (14) Mikhailova, A, & Yorke, H. Government considers universal basic income to help workers through coronavirus crisis. <https://www.telegraph.co.uk/politics/2020/03/18/government-considers-universal-basic-income-help-workers-coronavirus/> (2020).
- (15) Navarro, B. El Senado de Estados Unidos aprueba el mayor plan de estímulos de su historia. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/economia/20200326/4899980811/estados-unidos-coronavirus-economia-intervencion-medidas.html> (2020)
- (16) El Mundo. Renta Mínima Vital: cómo solicitar la ayuda, requisitos y todas las claves. <https://www.elmundo.es/economia/2020/06/14/5ee35d5bfc6c83f7018b473e.html> (2020).
- (17) Benites, A., & Betim, F. El Senado de Brasil aprueba una renta básica para los más pobres por la crisis del coronavirus. <https://elpais.com/sociedad/2020-03-31/el-senado-de-brasil-aprueba-una-renta-basica-para-los-mas-pobres-por-la-crisis-del-coronavirus.html> (2020).
- (18) Government of Togo. What is NOVISSI? *Novissi* <https://novissi.gouv.tg/en/home-new-en/#faq> (2020).
- (19) Lefaso. Covid19/Burkina: Le président Roch Kaboré annonce de nouvelles mesures et un plan de riposte de 177 milliards de FCFA. *Lefaso* <https://lefaso.net/spip.php?article95931> (2020).

- (20) Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). *Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018* <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018> (2018).
- (21) Council of Europe Gender Equality Commission & Committee of the Parties to the Istanbul Convention. Promoting and protecting women's rights at national level. Council of Europe. [https://www.coe.int/en/web/genderequality/promoting-and-protecting-women-s-rights#%7B%2263001324%22:\[4\]%7D](https://www.coe.int/en/web/genderequality/promoting-and-protecting-women-s-rights#%7B%2263001324%22:[4]%7D). (2020).
- (22) New Zealand Government. Work and income. COVID-19 Work and Income. <https://workandincome.govt.nz/covid-19/index.html> (2020).
- (23) BBC News Mundo. Coronavirus: 5 medidas económicas sin precedentes que han tomado algunos países para ayudar a las personas a enfrentar la pandemia. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51859984> (2020).
- (24) Revista Semana. Continúa aumento de denuncias de violencia intrafamiliar durante cuarentena. *Revista Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/violencia-intrafamiliar-en-colombia-continua-aumento-de-denuncias-durante-cuarentena/663632> (2020).
- (25) Revista Semana. Continúa aumento de denuncias de violencia intrafamiliar durante cuarentena. *Revista Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/violencia-intrafamiliar-en-colombia-continua-aumento-de-denuncias-durante-cuarentena/663632> (2020).
- (26) Wenham, C., Smith, J., & Morgan, R. COVID-19. The gendered impacts of the outbreak. *The Lancet* **395**, 10227 (2020).
- (27) Gobierno de España. Real Decreto Ley 12/2020. Medidas urgentes en materia de protección y asistencia de víctimas de violencia de género. <https://boe.es/boe/dias/2020/04/01/pdfs/BOE-A-2020-4209.pdf> (2020).
- (28) New Zealand Family Violence Clearinghouse. Preventing and responding to family, whanau, and sexual violence during COVID-19. <https://nzfvc.org.nz/covid-19/preventing-responding-violence-covid-19> (2020).
- (29) Secretaría Distrital de la Mujer. Supermercados y farmacias se alían con el Distrito en estrategia “Espacios seguros” para prevenir y atender violencias en 630 locales. <http://www.sdmujer.gov.co/noticias/supermercados-y-farmacias-se-al-an-distrito-estrategia-%E2%80%9Cespacios-seguros%E2%80%9D-prevenir-y> (2020).
- (30) New Zealand Family Violence Clearinghouse. Information for people using abuse. <https://nzfvc.org.nz/covid-19/information-for-people-using-abuse> (2020).

- (31) Noticias Canal RCN. Día Internacional contra la Homofobia: violencia y prejuicios. *Noticias Canal RCN* <https://noticias.canalrcn.com/nacional/dia-internacional-contra-la-homofobia-violencia-y-prejuicios-357001> (2020).
- (32) Red Comunitaria Trans. #YoMarchoTrans. *Facebook* https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=2865740896863691&id=255992844505189 (2020).
- (33) Tapia Jáuregui, T. ¿El Pico y Género fue tan exitoso como asegura la Alcaldía? Los datos muestran otra cosa. *Cerosetenta*. <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/el-pico-y-genero-fue-tan-exitoso-como-asegura-la-alcaldia-los-datos-muestran-otra-cosa/> (2020).
- (34) Luque Roso, C. Preocupa aumento en 2020 de homicidios de personas LGBT. *El Heraldo* <https://www.elheraldo.co/lgtbi/preocupa-aumento-en-2020-de-homicidios-de-personas-lgbt-734830> (2020).
- (35) Plackett, B. COVID-19 Puts New Focus on Arab Youths' Mental Health Needs. *Al-fanar media* <https://www.al-fanarmedia.org/2020/06/covid-19-puts-new-focus-on-arab-youths-mental-health-needs/> (2020).
- (36) Chaparro, N. La cuarentena enclosetada. *El Espectador* <https://www.elespectador.com/opinion/la-cuarentena-enclosetada-columna-919793/> (2020).
- (37) Ministerio de Igualdad del Gobierno Español. Plan de medidas de protección de los derechos de las personas LGTBI frente a los impactos de la crisis del COVID-19. <http://www.igualdad.gob.es/Documents/Plan%20de%20medidas%20de%20protecci%C3%B3n%20de%20los%20derechos%20de%20las%20personas%20LGTBI%20frente%20a%20los%20impactos%20de%20la%20crisis%20del%20COVID-19.pdf> (2020).
- (38) Ministerio de Igualdad del Gobierno Español. Guía de recursos para hacer frente a la exclusión y a discriminaciones por orientación sexual e identidad de género durante la crisis por COVID-19. http://www.igualdad.gob.es/Documents/Guia_de_recursos_LGTBI_ante_COVID19.pdf (2020).
- (39) Ministerio de las mujeres, géneros y diversidad. Medidas en materia de género y diversidad en el marco de la emergencia sanitaria. Gobierno de Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/generos/medidas-en-materia-de-genero-y-diversidad-en-el-marco-de-la-emergencia-sanitaria> (2020).
- (40) Ministerio de Igualdad del Gobierno Español. Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma por COVID-19. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/campannas/violenciaGobierno/todoSaldraBien/GuiaVictimasVGCovid19.pdf> (2020).
- (41) Secrétariat d'état chargé de l'égalité entre les femmes et les hommes et de la lutte contre les discriminations. Flag! lance une application mobile dédiée aux signalements des actes de

- lgbtphobies, serophobia et violences conjugales, marrainee par marlene schiappa. <https://www.egalite-femmes-hommes.gouv.fr/wp-content/uploads/2020/04/CP-Flag-lance-une-application-mobile-marrainee-par-Marlene-SCHIAPPA-et-dediee-aux-signalements-des-actes-de-LGBTphobies-serophobia-et-violences-conjugales-24.04.2020-1.pdf> (2020).
- (42) Ministère l'intérieur. Crimes et délits anti-LGBT enregistrés par les forces de police et de gendarmerie en 2019. <https://www.interieur.gouv.fr/Le-ministre/Communiqués/Crimes-et-délits-anti-LGBT-enregistres-par-les-forces-de-police-et-de-gendarmerie-en-2019> (2020).
- (43) Covid-19: ressources pour les personnes LGBTQI+ victimes de violences et discriminations. <https://www.paris.fr/pages/covid-19-les-ressources-pour-les-personnes-lgbtqi-victimes-de-violences-et-discriminations-7767#informations-diverses> (2020).

7. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a las personas que participaron en la discusión y el análisis de este documento. Especialmente a Ana Isabel Arenas, economista y feminista de la Mesa de Economía Feminista y de la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado de Bogotá, y a nuestras colegas de Dejusticia, Diana Guarnizo, Alejandro Rodríguez, Marcela Madrid, Ana Jimena Baustista, Mauricio Albarracín y Johnattan García.

8. TABLA

Ejemplos de políticas públicas con enfoque de género en el contexto de covid-19			
Política Pública	Definición	Particularidad del enfoque de género por país	Fuente
Renta básica o esquemas de transferencias monetarias	Ingreso monetario para poder acceder a una canasta de bienes mínima que les permita subsistir a los sectores más vulnerables	España. Ingreso Mínimo Vital a largo plazo. España es de los primeros países en declarar la renta básica mínima dirigida a los hogares en una situación de “pobreza severa”, que constituyen al menos un 20% de los hogares en contexto de COVID-19. Contempla requisitos laxos para las mujeres y establece una prestación adicional del 22% del IMV para familias monoparentales.	El Mundo. Renta Mínima Vital: cómo solicitar la ayuda, requisitos y todas las claves (2020).
		Brasil. Renta básica con vigencia de tres meses y por un monto de 600 reales (115 dólares) para ayudar a las familias con bajos ingresos ante la crisis económica provocada por la pandemia de la COVID-19. Pago adicional para mujeres cabeza de familia (en total 1200 reales).	Alfonso Benites & Felipe Betim. El Senado de Brasil aprueba una renta básica para los más pobres por la crisis del coronavirus (2020).
		Togo. Esquema de transferencia de efectivo “NOVISSI” para las personas que trabajan en el sector informal que hayan perdido o se encuentren en riesgo de perder sus ingresos por la crisis de la COVID-19. A las mujeres se les da un mayor ingreso y son la población más beneficiada.	Government of Togo. What is NOVISSI? Novissi (2020).
		Burkina Faso. El Gobierno de Burkina Faso creó un fondo de solidaridad para beneficiar a los actores del sector informal, priorizando a las mujeres.	Lefaso. Covid19/Burkina: Le président Roch Kaboré annonce de nouvelles mesures et un plan de riposte de 177 milliards de FCFA. Lefaso (2020).
Equilibrar la sobrecarga de trabajo de cuidado	Políticas que flexibilizan, disminuyen o suprimen la jornada laboral, sin afectar el salario para que las personas puedan dedicar parte de su tiempo al cuidado de sí mismas o de otras personas a cargo.	Bélgica. Aquellas personas trabajadoras que acrediten deberes de cuidado respecto de su pareja o familiares hasta segundo grado de consanguinidad tienen derecho a acceder a la adaptación o reducción de su jornada laboral de acuerdo con sus necesidades.	Council of Europe. Promoting and protecting women’s rights at national level (2020).
		Nueva Zelanda. Licencia remunerada pagada por el Estado para aquellas personas trabajadoras que no pueden trabajar, ya sea por razones de salud personales o porque deben cuidar a alguna persona.	New Zealand Government. Work and income. covid-19 Work and Income (2020).
		Italia. Para quienes tienen hijos a cargo, pueden acceder a permisos laborales o, en el caso de que no sea posible el teletrabajo, acceder a un subsidio para contratar a una persona cuidadora.	BBC News Mundo. Coronavirus: 5 medidas económicas sin precedentes que han tomado algunos países para ayudar a las personas a enfrentar la pandemia (2020).

Ejemplos de políticas públicas con enfoque de género en el contexto de covid-19

Política Pública	Definición	Particularidad del enfoque de género por país	Fuente
Violencia doméstica	Fortalecimiento y apertura de canales de denuncia y atención de casos de violencia doméstica y violencias basadas en género	<p>España. Además de las medidas de atención y denuncia continua, se dispone el uso de mensajería instantánea (Whatsapp) para asistencia psicológica y el servicio de alertas con geolocalización para la comunicación de emergencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En la misma línea, se ha reforzado la aplicación ALERTCOPS, para los casos en los que las mujeres que se encuentran en una situación de emergencia y no pueden realizar una llamada, desde la App enviarán una señal de alerta a la policía con la localización de la víctima.</p>	<p>Ministerio de igualdad del Gobierno de España. Plan de contingencia contra la violencia de género ante la crisis derivada del covid-19 (2020).</p>
		<p>Nueva Zelanda. Además de las líneas telefónicas y virtuales de denuncia y asesoría (que funcionan 24 horas), se ha desarrollado una alternativa para las mujeres que son vigiladas por sus agresores. En varias páginas web de Nueva Zelanda (en especial las del gobierno), hay un ícono en la parte superior de la pantalla. Al hacer clic en este ícono, se abre una página de ayuda inmediata y anónima del Women's Refuge. Allí las mujeres pueden buscar información, pedir ayuda o solicitar asesoría. Esto no queda guardado en el historial de los computadores.</p>	<p>New Zealand Family Violence Clearinghouse. Preventing and responding to family, whānau and sexual violence during COVID-19. Preventing responding violence covid-19 (2020).</p>
		<p>Francia. Además de las medidas existentes en tiempos ordinarios (canales virtuales y telefónicos de denuncia durante las 24 horas), se han tomado medidas como las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desde el 1 de abril se instauró una medida para enviar alertas automáticas en caso de que se necesite la intervención urgente de la policía. Así, las mujeres solo deben enviar un mensaje a la línea 114, sin necesidad de tener que hacer llamadas. 2. Se instauró un programa de recepción de denuncias en farmacias. Se está trabajando con los trabajadores de las farmacias para sensibilizarlos y que puedan funcionar como receptores de denuncias o como intermediarios entre las mujeres y las autoridades. 3. Puntos de atención callejeros: en las calles de algunas ciudades se han implementado puntos de atención móviles que les permiten a las mujeres denunciar casos de violencia u obtener información y asesoría. 	<p>Council of Europe. Promoting and protecting women's rights at national level (2020).</p>

Ejemplos de políticas públicas con enfoque de género en el contexto de covid-19

Política Pública	Definición	Particularidad del enfoque de género por país	Fuente
Violencia doméstica (Continuación)	Fortalecimiento de refugios para mujeres víctimas de violencia doméstica	España. Se garantizan los servicios de acogida y refugio a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Los espacios destinados son: i) aquellos que ya existían para este propósito (casas de refugio, centros de emergencia o pisos tutelados); y ii) establecimientos de uso turístico, en caso de que sean necesarios. Previamente, el 23 de marzo, el gobierno emitió una orden en la que señalaba que estos establecimientos podrían ser utilizados para prestar servicios esenciales.	Ministerio de igualdad del Gobierno de España. Plan de contingencia contra la violencia de género ante la crisis derivada del covid-19 (2020).
		Francia. Aproximadamente un millón de euros fue destinado a pagar noches de hotel para las víctimas de violencia intrafamiliar. Además, una de las políticas de este gobierno se centra en que, en principio, no debe ser la víctima quien abandone la vivienda, sino el victimario.	Council of Europe. Promoting and protecting women's rights at national level (2020).
	Medidas enfocadas en las familias y los potenciales agresores	Nueva Zelanda. Existen varios recursos para los agresores o potenciales agresores: i) una línea telefónica llamada HeyBro, a la cual pueden acudir los hombres cuando sienten que van a agredir a algún miembro de sus familias y ii) línea de ayuda para cuando los hombres se sienten abrumados y necesitan hablar con un trabajador social.	New Zealand Family Violence Clearinghouse. Information for people using abuse.
		Finlandia. Fortalecimiento de la iniciativa “Declaration of Family Peace”, un programa permanente que busca proveer ayuda inmediata, información y sesiones de acompañamiento para mantener la paz en la familia, como su nombre lo anuncia. Este programa ilustra cómo atender a los problemas familiares antes, durante y después de las crisis. Por medio de “Declaration of Family Peace”, las personas pueden acceder a servicios como apoyo de pares y ayuda profesional (psicológica, jurídica, de otro tipo) tanto para niñas y niños, como para adultos.	Council of Europe. Promoting and protecting women's rights at national level (2020).
		Alemania. Fortalecimiento de un programa llamado “Federal working group on perpetrator work”. Este “working group” tiene el propósito de hacer intervenciones específicas para los agresores, con el fin de prevenir casos de violencia intrafamiliar o promover la no repetición. Actualmente, este “working group” tiene más de ochenta organizaciones, las cuales se reúnen con los agresores de manera gratuita. Ofrecen reuniones y sesiones individuales, grupales o de pareja, con el fin de prevenir situaciones violentas dentro de las familias.	Council of Europe. Promoting and protecting women's rights at national level (2020).

Ejemplos de políticas públicas con enfoque de género en el contexto de covid-19

Política Pública	Definición	Particularidad del enfoque de género por país	Fuente
Violencia doméstica <i>(Continuación)</i>	Despliegue de recursos económicos para fortalecer las medidas ya existentes	Finlandia. Fortalecimiento de la Federation of Mother and Child Homes and Shelters, una organización que se encarga de proveer bienestar, ayuda inmediata y refugio a familias, mujeres y menores de edad que estén en riesgo de violencia.	Council of Europe. Promoting and protecting women's rights at national level (2020).
		Albania. En la Decisión No. 254 del Council of Ministers, se contempla que aquellas mujeres víctimas de violencia doméstica que tengan una orden de protección contra sus agresores se beneficiarán de un doble pago de asistencia económica durante tres meses (empezando el 1 de abril). Este doble pago también es aplicado a mujeres cabeza de familia.	Council of Europe. Promoting and protecting women's rights at national level (2020).
		Alemania. El gobierno alemán señaló que destinaría cerca de 120 millones de euros para fortalecer todos los servicios relacionados con la atención y prevención de violencia intrafamiliar durante la emergencia de COVID-19.	Council of Europe. Promoting and protecting women's rights at national level (2020).
Políticas focalizadas para personas LGBT	Medidas asistenciales que incluyen a población LGBT	España. Medidas asistenciales para mujeres trans en los ámbitos de vivienda, recursos económicos, justificación de subvenciones, etc., así como el establecimiento de unos requisitos para la recepción de un Ingreso Mínimo Vital.	Ministerio de Igualdad del Gobierno Español. Plan de medidas de protección de los derechos de las personas lgtb frente a los impactos de la crisis del covid-19 (2020).
		Argentina. Se reforzó la asistencia alimentaria para personas travestis y trans, articulando con centros comunitarios, comedores y organizaciones de la sociedad civil la entrega de alimentos necesarios para el periodo de aislamiento. Además, se incorporó a personas travesti y trans a los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para garantizar un ingreso económico mensual para todas aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, sin trabajos registrados y en contextos críticos que se ven intensificados en el marco de la emergencia sanitaria.	Ministerio de las mujeres, géneros y diversidad. Medidas en materia de género y diversidad en el marco de la emergencia sanitaria. Gobierno de Argentina (2020).

Ejemplos de políticas públicas con enfoque de género en el contexto de covid-19

Política Pública	Definición	Particularidad del enfoque de género por país	Fuente
Políticas focalizadas para personas LGBT (Continuación)	Medidas para la prevención y atención de violencias	<p>España. Tres medidas que incluyen: 1) mujeres trans son destinatarias de la medida creada para las víctimas de violencia del género en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma por COVID-19, que incluye números de denuncia, ayuda jurídica y emergencia, además del acceso a centros de emergencia y acogida cuando no se puede permanecer en casa con el agresor. 2) Atención a violencia en parejas del mismo sexo durante el confinamiento. 3) Atención a violencia basada en odio que contempla tanto agresiones físicas como ciberacoso.</p>	<p>1. Ministerio de Igualdad del Gobierno Español. Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma por covid-19 (2020).</p> <p>2. Charo Alises. Guía rápida para víctimas de violencia intragénero durante la vigencia del estado de alarma (2020).</p> <p>3. Charo Alises. Guía rápida para víctima de delitos de odio por lgbifobia (2020).</p>
		<p>Argentina. Se conforma el Comité de Seguimiento de la situación de las mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género.</p>	<p>Ministerio de las mujeres, géneros y diversidad. Medidas en materia de género y diversidad en el marco de la emergencia sanitaria. Gobierno de Argentina (2020).</p>
		<p>Francia. Desarrollo de una aplicación para facilitar a las personas LGBT la denuncia de actos de discriminación LGBTIfobias, serofobia y violencia conyugal. Además, destinó 300.000 euros para un hogar de paso para jóvenes LGBT que sufren discriminación y violencia en sus hogares.</p>	<p>1. Ministère l'intérieur. Crimes et délits anti-LGBT enregistrés par les forces de police et de gendarmerie en 2019 (2020).</p> <p>2. Secrétariat d'état chargé de l'égalité entre les femmes et les hommes et de la lutte contre les discriminations. Flag! lance une application mobile dédiée aux signalements des actes de lgbtphobies, serophobia et violences conjugales, marrainee par marlene shiappa 2020.</p>

Ejemplos de políticas públicas con enfoque de género en el contexto de covid-19

Política Pública	Definición	Particularidad del enfoque de género por país	Fuente
Políticas focalizadas para personas LGBT (Continuación)	Medidas diferenciales en salud	Francia. Atención en salud mental, líneas de escucha y orientación jurídica a personas LGBT. La oferta institucional se complementa con el accionar de las organizaciones de la sociedad civil.	covid-19: ressources pour les personnes LGBTQI+ victimes de violences et discriminations (2020).
		España. Servicio de atención telefónica para adultos mayores LGBT, adolescentes LGBT, seropositivas, con cuadros depresivos o personas solas. Se ofrece en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.	Ministerio de Igualdad del Gobierno Español. Guía de recursos para hacer frente a la exclusión y a discriminaciones por orientación sexual e identidad de género durante la crisis por covid-19 (2020).

**PANDEMIA Y GÉNERO: ¿QUÉ ESTÁN HACIENDO LOS PAÍSES
PARA PROTEGER A LAS MUJERES Y A LAS PERSONAS LGBT?**

Jenny Méndez

es politóloga de la Universidad Nacional de Colombia, activista del movimiento feminista estudiantil y asesora del área de género de Dejusticia.

María Ximena Dávila

es abogada y tiene una maestría en Sociología. Trabaja como investigadora en el área de género de Dejusticia.

Santiago Carvajal

es abogado, activista y cofundador de FAUDS, una ONG que acompaña familias con miembros LGBT; es investigador asistente del área de género de Dejusticia.

Nina Chaparro

tiene una maestría en Políticas Públicas de la Universidad de Bristol (Inglaterra). Es abogada especialista en derecho constitucional de la Universidad del Rosario. Es coordinadora del área de género de Dejusticia.

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad,
Dejusticia

Calle 35 N° 24-31, Bogotá, D.C.

Teléfono: (57 1) 608 3605

info@dejusticia.org

<https://www.dejusticia.org>

ISSN 2711-3701

Este texto puede ser descargado gratuitamente en

<https://www.dejusticia.org>



Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike
4.0 International License.

Corrección de textos: Alejandra Torrijos Marín

Diagramación: Diego Alberto Valencia

Diseño cubierta: S & Co.

Bogotá, septiembre de 2020